



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002532
03 NOV. 2010
QUINTERO,

VISTOS:

La Carta Solicitud del Club Adulto Mayor "Santa Teresa de Los Andes", de fecha 21 de Octubre del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 06 de Noviembre del año 2010, a la comuna de Hijuelas, para el traslado de dicha agrupación, cuya finalidad es **participar en un paseo anual según calendario, actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 06 de Noviembre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus n° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 06 de Noviembre del año 2010, a la comuna de Hijuelas, para transportar al grupo de personas pertenecientes al Club Adulto Mayor "Santa Teresa de Los Andes", a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Movilización